

Acta No 07 (S.L. 08/04/2024)
RESOLUCIÓN N° 0265-2024

“POR LA CUAL SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DE 2024, DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE REANUDA EL TRATAMIENTO DE LA TOMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Acta de Reunión de fecha 08/04/2024, realizada entre los Directores, Coordinadores y representantes de estudiantes de las 13 (trece) carreras de la FACEN, en la cual se resolvió: “1. Liberar los accesos a la facultad, libre acceso a los laboratorios y dependencias para el desempeño de las actividades imprescindibles, tanto administrativas como de servicios, solicitando contar con el cese total de actividades académicas presencial y a distancia hasta el día sábado 13/04/2024. 2. Permanecer dentro del predio de la facultad, solicitando el uso de aulas, acceso a baños, espacios verdes, plazas. Se estaría presentando por mesa de entradas las solicitudes más específicamente. 3. Acompañar el proceso de recalendarización de exámenes parciales correspondientes al primer periodo de la modalidad presencial y a distancia, conjuntamente con la dirección académica para poder llegar a un consenso y que no perjudique a los compañeros. Seguidamente manifiesta que se comprometen al facilitar los accesos de los que compete a la FACEN, pero no pudiendo responsabilizarnos por el cierre de ingreso al CAMPUS por otras Casas de Estudios o barricadas que no se hayan puesto por nosotros”.

La Resolución N.° 0200-00-2024, Acta N° 07 de fecha 08 de abril de 2024, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se resuelve conformar una mesa de diálogo y se declara cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la UNA, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, los días 8, 9, 10 y 11 de abril del corriente año”.

Visto lo resuelto en la mesa de dialogo paritaria, y luego de un largo y exhaustivo debate por los miembros del Consejo Directivo.

La necesidad de tomar las medidas de urgencia necesarias para el normal funcionamiento de las actividades académicas, administrativas y de servicios de la facultad, a fin de precautelar los intereses institucionales

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0265-01-24 **Disponer** el cese de actividades académicas presenciales y a distancia hasta el día sábado 13 de abril del corriente año.





- 0265-02-24 **Disponer** la reanudación de las actividades administrativas y de servicios presenciales imprescindibles, desde el día martes 09 de abril del corriente año.
- 0265-03-24 **Autorizar** a la Dirección Académica de la Facultad a realizar la recalendarización de los exámenes parciales correspondientes al primer periodo de la modalidad presencial y a distancia, conjuntamente los Directores de Departamento y Estudiantes representantes de las 13 (trece) carreras de la facultad.
- 0265-04-24 **Autorizar** al Decano de la Institución a realizar las gestiones académicas, administrativas y legales correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.
- 0265-05-24 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.


Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Resolución N° 0265-2024, Pág. 2 de 2